

FIN MEDICINAL DE LA CENSURA -HASTA SUAREZ

SUMARIO: I. Introducción.—II. Fin medicinal y vindicativo de la censura en los canonistas anteriores a Suárez: A) El *Corpus Iuris Canonici*. Características de severidad y de enmendación en las *Decretales*. Rigor de las penas en los primeros siglos. El "*Liber Sextus*". B) Autores inmediatos antes de Suárez. El fin de la censura. Ideas generales sobre el fin de la censura. Peculiaridades de algunos autores.—III. El tratado "*De censuris*" de Suárez.—IV. Sobre la naturaleza medicinal de la censura en Suárez: 1. La censura, pena medicinal. 2. Delimitaciones del fin de enmendación. 3. Fin vindicativo y fin medicinal. 4. Expresión externa de la enmienda del reo. 5. La enmienda y la absolución.—V. Del sujeto pasivo en la pena medicinal.—VI. El fin de enmendación y la concepción penal total suareciana. Problema. Criterio de autores modernos. La punición como efecto de la ley. Las leyes penales en el área del bien común.—VII. Conclusión.

I. INTRODUCCIÓN

Se adivina una cierta variación de la finalidad típica de la censura, a lo largo de la historia canónica de la pena, en frecuentes afirmaciones de los penalistas. Motivos quizás de muy diferentes caracteres habría que tener presentes para indagar la causa de esa evolución, y esto podría interesar en estudio histórico canónico; pero antes habría de intentarse otro estudio no menos importante, ya que interesa comprobar más formalmente antes que nada el hecho de dicha evolución y el término o madurez de la misma, si es que se ha llegado a él.

Se refieren estas páginas especialmente a dos momentos de esa presunta evolución, ya que se sitúan concretamente en Suárez, por una parte, y en sus predecesores y fuentes canónicas, por otra. Nos situamos en Suárez como en punto cardinal—así consagrado por la literatura canónico-penalista cuando se trata de censuras—, con ánimo de buscar en su doctrina alguna respuesta afirmativa o negativa, tal vez atenuante a ese clamor universal.

No estará de más antes investigar alguna dirección que haya tenido en la Historia esta cuestión concreta de la finalidad de esta clase de penas.